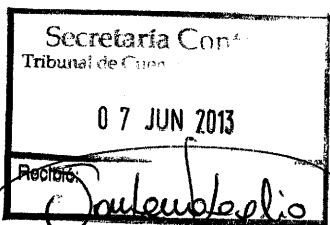




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

INFORME CONTABLE N° 217 /13

LETRA: T.C.P. -DPE

USHUAIA, 07 de Junio de 2013

AL C.P.N. Jorge ESPECHE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

S _____ / _____ D

**REF.: EXPEDIENTE DPE NRO 164/E/13 – “S/ CUENTA GENERAL D.P.E
2012-PARA INTERVENCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA”**

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de
elevatorle el “Informe del Auditor” correspondiente al análisis de la Cuenta General
Ejercicio 2012, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco
de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

El presente Informe se confeccionó con la colaboración de los revisores de
cuentas C.P Diana DEBONIS y C.P José CASTELLUCCI.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Energía.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2012: **01/01/12 al 31/12/12.**

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La documentación relacionada con el Cierre de Cuentas 2012 de la DPE, se encuentra incorporada al expediente N° 164-E-2013 caratulado "Cuenta General DPE 2012-para intervención Tribunal de Cuentas de la Provincia", el cual se giró a esta delegación del Tribunal de Cuentas con 806 fojas útiles. Se informa que, en forma posterior a la remisión del citado expediente, toda la documentación que se fue solicitando por este Auditor Fiscal y remitida oportunamente por la DPE, se incorporó al mismo a partir de fojas 807.

Es menester mencionar que no toda la documentación remitida, la cual se encuentra adjunta al expediente se encuentra en original o certificada como "es copia fiel". Además, se advierte documentación que no se encuentra suscripta por el Presidente del organismo, Sr. Juan Carlos SALDIVIA, sino por el Director del Organismo, Ing. Adrian BERTONI. No se verifica en autos Acto Administrativo de Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2012.

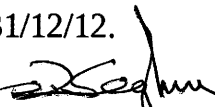
La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto de recursos con los que fueron atendidos.

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Demostrativos
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre.
- d) Evaluación del Control Interno.

En el presente análisis, se realizaron verificaciones respecto a los siguientes estados demostrativos:

- 1. Ejecución Presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
- 2. Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
- 3. Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada al 31/12/12.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

4. Modificaciones del Presupuesto de Gastos, con los respectivos Actos administrativos .
5. Estado de Situación del Tesoro.
6. Estado de Movimientos del Tesoro.
7. Estado de la Deuda Pública.
8. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado)
9. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Percibido)
10. Balance General al 31/12/2012
11. Estado de Resultados al 31/12/2012

IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2012, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

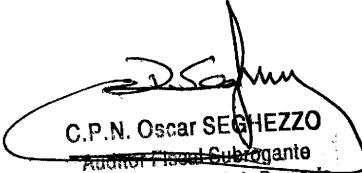
Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- 2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.
- 3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
- 4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados del Tribunal de Cuentas.
- 5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del Tribunal de Cuentas.

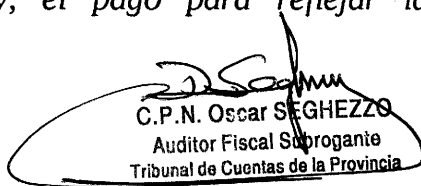
B) Contendrá además información y comentarios sobre:

- 1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
- 2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

Corresponde mencionar en particular para el organismo sujeto a análisis, el Artículo N° 22 y N° 32 de la Ley 495.

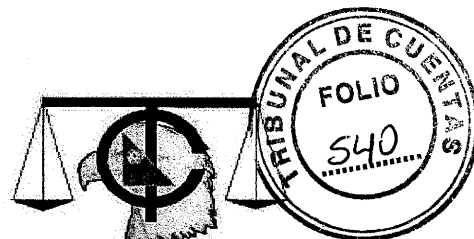
Art 22: "En las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, el registro se operará siguiendo el criterio de devengado." (lo subrayado me pertenece)

Art 32: "Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta Ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación. Como mínimo deberán registrarse la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva y, en materia de presupuesto de gasto, además del momento del devengado, según lo establece el artículo precedente, las etapas del compromiso y del pago. El registro del compromiso se utilizará como mecanismo para efectuar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios y, el pago para reflejar la cancelación de las obligaciones asumidas"


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Suprogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**3- DECRETO PROVINCIAL N° 079/12 EL CUAL APRUEBA LA
RECONDUCCIÓN DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS y ESTIMACIÓN
DE RECURSOS POR RUBRO.**

El Decreto Provincial N° 079/12, de fecha 10-01-2012, aprueba en su Art. N° 1 para el Ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de Créditos Presupuestarios, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional -en pesos-Ejercicio 2012) , Anexo II (Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012), y la Estimación de Recursos por Rubro- Administración Central y Organismos Descentralizados en pesos-Ejercicio 2012 en el Anexo III.

Posteriormente, con fecha 12-06-2012, el Decreto N°1310/12 incorpora al Decreto Provincial N° 079/12 el Anexo IV, el cual constituye un desagregado de los Recursos de los Organismos Descentralizados.

A continuación se detallan los **créditos aprobados y distribuidos en el Anexo II del Decreto N° 79/12** (Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012), para la **Dirección Provincial de Energía:**

Inciso 1- Gastos en personal: \$ 34.379.355,15

Inciso 2- Bienes de Consumo: \$ 27.669.059,00

Inciso 3- Servicios No personales: \$ 16.226.964,85

Inciso 4- Bienes de uso: \$ 974.275, 00

Inciso 5-Transferencias: \$ 6.200.000,00

Inciso 6-Activos Financieros: \$ 0,00

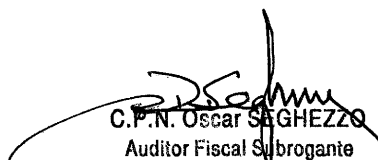
7-Servicio de la Deuda: \$ 10.460.626,00

8-Otros Gastos: \$ 70.000,00

Inciso 9-Gastos figurativos: \$ 20.000,00

42-Construcciones: \$ 21.781.828,00

Total del Crédito Aprobado: \$ 117.782.108,00


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

En el presente punto resulta oportuno detallar los **recursos estimados** para la Dirección Provincial de Energía, importes que surgen del Decreto N°1310/12, de fecha 12-06-2012, el cual constituye un desagregado de los Recursos de los Organismos Descentralizados.

Ingresos Corrientes

Ingresos Tributarios: \$ 28.821.860,00
Ingresos No Tributarios: \$ 1.200.000,00
Ingresos de Operaciones: \$ 75.924.248,00

Ingresos de Capital: \$ 0,00

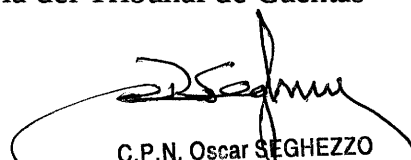
Fuentes Financieras: \$ 11.836.000,00

Total Recursos Estimados: \$ 117.782.108,00

En relación a la reconducción del Presupuesto, la Constitución Provincial en su artículo 67, anteúltimo párrafo, prevé esta situación sobre la que textualmente reza: "*La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1° de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior.*". Además, el artículo 27 de la Ley Provincial N° 495 establece que, "*Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá realizar el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados*".

V- ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoría vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



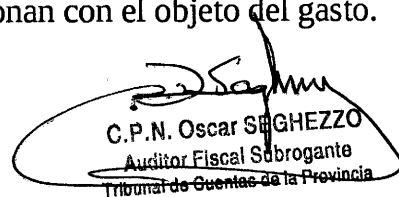
"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados mas adelante.

Teniendo en cuenta que el Organismo emite un Balance patrimonial y que éste se rige por normas que forman parte de un marco conceptual consolidado, regulado por los principios de la partida doble, las cifras de la contabilidad presupuestaria deben surgir del referido Balance.

Esta Delegación de Control, en el transcurso del ejercicio 2012 confeccionó 144 Actas de Constatación de Control Previo y 9 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las observaciones más comunes:

- Incumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, Artículo 109°, que reza: "El control previo se ejercerá en el momento del acto que de inicio a la operación que comprometa fondos"; además de lo expresado en la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01, en relación a la intervención Previa del Tribunal de Cuentas.
- Incumplimientos varios a la Ley Provincial N° 141.
- Como " Nota" se ha informado reiteradamente la falta de informe de Auditoría Interna.
- Falta de incorporación del Certificado de Cumplimiento Fiscal correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- Se verificaron errores a los encuadres legales otorgados a diversas contrataciones .
- Errores en los encuadres legales otorgados a las contrataciones.
- Varias imputaciones presupuestarias no se relacionan con el objeto del gasto.
- Falta de Constancia de Inscripción AFIP y DGR.


C.P.N. Oscar S. GHEZZEO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



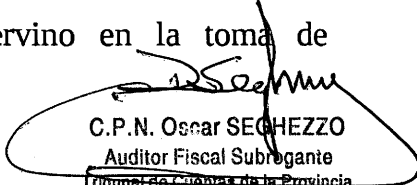
"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- Falta de existencia de Informe Técnico a fin de acreditar el encuadre legal mencionado en el Art. N° 1 de la Ley N° 510, modificatoria del punto 3° inciso d) del Art. 26° de la Ley N° 6.
- Incumplimientos varios a las condiciones dispuestas en los Pliegos de Bases y Condiciones. Por ejemplo, falta de integración de las garantías de oferta y adjudicación, falta de que los oferentes o representantes legales firmen en todas sus fojas el Pliego presentado, entre otros.
- Incumplimiento a lo normado en el 2° párrafo del punto 73 del Art. 34° del Decreto Provincial N° 674/11.
- Falta de Registro de Proveedores del Estado, incumpliendo con el punto 1 del artículo 34° del Decreto Provincial N° 674/11.
- Falta de Informe Técnico en cumplimiento del artículo 1° de la Ley Provincial N° 510, modificatorio del inciso d) punto 3) del artículo 26° de la Ley N° 6.
- Incumplimientos relacionados con la aceptación de ofertas en moneda extranjera, sin que se acredite el supuesto previsto en el punto 42 del Decreto Provincial N° 674/11 (productos a importar).
- Falta de cuadro comparativo de precios, incumpliendo con lo establecido en el punto 54 del art. 34 del Anexo I del Dec. Prov. N°. 674/11.

VI- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. Bienes de Uso: Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, y lo indicado en Memo N° 4/2013, la auditoría del Inciso 4. Partida parcial 4.2 "Construcciones" e Inciso 3 Partida 3.31 "Mantenimiento y reparación de edificios" se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/12. Asimismo es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de


C.P.N. Oscar SEQUEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

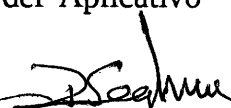
inventarios ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio 2012.

2. Inexistencia de un Sistema de Registración Integrado: De la información recabada en relación a la operatoria del organismo, se tomó conocimiento de la **existencia de varios sistemas utilizados por las distintas áreas de la D.P.E, y la falta de conciliación de los datos e información emanados de los mismos.** Esta situación pone de manifiesto que nos encontramos ante una de las limitaciones al alcance del trabajo más relevantes, atento que, como se explicará en los párrafos siguientes, esta situación no garantiza que toda la información se refleje razonablemente. El día 22-03-2013, mediante Nota Externa N° 438/2013 (fs 816/818), se solicitó a la D.P.E respuesta a los interrogantes que se transcriben a continuación:

- ✓ *Se detallen los sistemas informáticos utilizados en todo el ámbito de la D.P.E, y que tarea es desarrollada con cada uno de ellos. Además, se deberán informar los departamentos que utilizan dichos sistemas, y si los mismos se encontrarían integrados a efectos de brindar como resultado que la información se exponga en forma integrada.*
- ✓ *Se informen los motivos de no contar con un sistema único, integral e integrado, y que las respuestas se suscriban además por el Jefe máximo a cargo del Departamento de Sistemas.*

Como respuesta a los requerimientos formulados, de fojas 757 /760 del expediente sujeto bajo análisis, N° 164-E-2013, se recibe respuesta mediante Nota adjunta a fojas 757/758, la misma suscripta por la Jefe División Contable C.P Alba Esther CAICHEO y el Director A/C DPE Ing. Adrian BERTONI, en la cual se informa que la DPE utiliza distintos Aplicativos que se transcriben a continuación:

- 1) **Aplicativo de Compras:** utilizado desde la Nota de Pedido hasta la orden de pago. Este es la fuente más importante para la registración del Aplicativo Presupuesto.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



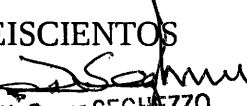
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- 2) **Aplicativo Presupuesto:** se registran todos los movimientos relacionados a la ejecución de gastos, que surgen en su mayoría del Aplicativo Compras. Asimismo, existen movimientos, que deben ser registrados en forma manual por la sección Presupuesto.
- 3) **Aplicativo Fondos Permanentes:** Se realizan las liquidaciones de todas las cajas chicas y los fondos permanentes. Su registración tiene incidencia con el aplicativo Presupuesto y es utilizado por la sección Tesorería, la cual recepciona y procesa las cajas chicas y fondos permanentes.
- 4) **Aplicativo Facturación:** Mediante este aplicativo se efectúan las operaciones utilizadas por la División Comercial. Respecto a este aplicativo se efectuarán varias consideraciones en el desarrollo de la próxima "Limitación al alcance del trabajo realizado para la elaboración del presente Informe".
- 5) **Aplicativo Visualización de datos:** este aplicativo facilita la generación de determinados reportes, utilizados para distintas registraciones.
- 6) **Liquidación de Haberes mediante Sistema Tango:** la imputación de las liquidaciones es efectuada en forma manual y mensual en el aplicativo Presupuesto.
- 7) Se informa de la existencia de un **Aplicativo de Contabilidad**, que **actualmente no está en funcionamiento**, y que debido a la falta de utilización del mismo, las registraciones se llevan en forma manual mediante el Sistema Tango. De conversaciones informales con varios agentes de la D.P.E se toma conocimiento que el **Aplicativo de Contabilidad, en caso de su utilización**, registraría los datos cargados directamente por el sector comercial, evitando la carga manual de los mismos al Sistema Tango. Cabe destacar que la falta de automatización de los registros, trae aparejado la existencia de errores, máxime cuando no se efectúan conciliaciones frecuentes por las distintas áreas, de la información suministrada por los distintos sistemas.

Con el propósito de ejemplificar esta situación, corresponde hacer mención a una de las deficiencias detectadas de mayor relevancia, como es el ajuste contable efectuado el día 28/09/2012, mediante asiento N° 588 en el Sistema Tango, en cual se efectúa un **Ajuste de Resultados Acumulados** por el monto de SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

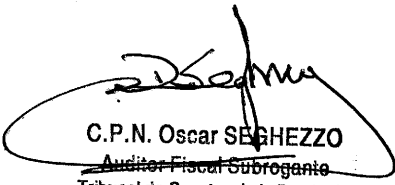
TREINTA Y UNO CON 91/100 (\$ 7.035.631,91), correspondiente a Venta de ejercicios anteriores (2008, 2009, 2010 y 2011) no registrada oportunamente en el Sistema Tango. **Esta situación pone de manifiesto la inexistencia de controles claves entre los distintos departamentos, en relación a la falta de uniformidad de la información suministrada.**

Como corolario, se destaca que atento la falta de un sistema único, e integrado que brinde información homogénea , y en virtud a la falta de conciliación de la información entre los distintos departamentos de la Dirección Provincial de Energía, se verifica que la información suministrada, no guarda relación uniforme entre los distintos departamentos, sintetizando de esta manera el problema planteado en este punto.

3. Deficiencias del Sistema utilizado por el Sector Comercial: De la solicitud de información que efectúa esta delegación de control a las distintas áreas de la D.P.E, en relación al análisis de la Cuenta del Ejercicio, se solicitó al departamento Comercial un reporte determinado al 31/12/2012 y como consecuencia de las respuestas efectuadas, quien suscribe el presente, el día 22-03-2013, mediante Nota Externa N° 438/2013, solicitó a la D.P.E respuesta a los interrogantes, los cuales se transcriben a continuación tal cual fueron plasmados en la Nota:

3,“ De la consulta informal con diversos agentes, se tomó conocimiento de que los saldos de la cuenta Deudores por Ventas, registrada por la parte contable, no se ha conciliado con los saldos emitidos por el Departamento Comercial, ya que según se indicó informalmente por agente del área de sistemas como del departamento comercial, el sistema que utiliza el departamento Comercial es dinámico, o sea que trabaja sobre acumulación de saldos sin poder efectuarse un corte de información a una fecha requerida.

Por lo expuesto, se solicita que el responsable del Departamento de Sistemas confirme la veracidad de lo antes expuesto, en la parte inherente a las limitaciones del sistema en sí.”


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Como respuesta al requerimientos del punto 3), a fojas 759 del expediente sujeto a análisis, N° 164-E-2013, se recibe respuesta mediante Nota N° 793/2013, la misma suscripta por el Jefe del Departamento de Sistemas y Comunicaciones, Sr Jorge Ezequiel MOYANO y con la leyenda " Tomado conocimiento" del Director A/C DPE Ing. Adrian BERTONI, en la cual se informa textualmente lo siguiente:

Rta Punto 3): " **Actualmente el Sistema NO PERMITE obtener la Deuda Global de los usuarios a una fecha determinada, NO** por su limitación, es decir no es cierto que la información no se pueda obtener por parte del sistema por el dinamismo que tiene el mismo, la información referida no es posible de obtener principalmente porque no se previó esa funcionalidad cuando se concibió el sistema ni con posterioridad. Lo cual no significa que no pueda implementarse" (lo resaltado me pertenece)

" Atento a la situación planteada y previendo que la misma puede ser requerida y necesaria en el futuro, este departamento implementará las acciones correspondientes de manera de incorporar la funcionalidad mencionada al actual sistema de comercial"

Además, mediante Nota Externa N° 438/2013, solicitó a la D.P.E respuesta a los interrogantes, los cuales se transcriben a continuación tal cual fueron plasmados en la Nota:

4. Se solicita que el Departamento Comercial eleve Informe detallado por cliente del monto total de los deudores por ventas al 31/12/2012.

5. De la consulta de un reporte generado por el sistema utilizado por el sector comercial, en oportunidad de una consulta informal al sector, se tomó conocimiento de que existen **deudores que a la fecha se encuentran desconectados sin medidor**, con lo cual se solicita se remita un **informe detallado con el monto total de los mismos al 31/12/2012, y las acciones que se hayan emprendido para obtener el cobro de los mismos.**


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Como respuesta al requerimientos del punto 4) y 5), a fojas 760 del expediente sujeto a análisis, N° 164-E-2013, se recibe respuesta mediante Nota S/N, la misma suscripta por la el Sr Bruno SEGURA y con la leyenda "Tomado conocimiento" del Director A/C de la D.P.E Ing. Adrian BERTONI, en la cual se informa textualmente lo siguiente:

Rta punto 4): " Atento a que el sistema actual no permite emitir el informe de deudas detallado por cliente diferente al día de la consulta, se comunica la imposibilidad de emitir el informe solicitado con fecha 31/12/2012."

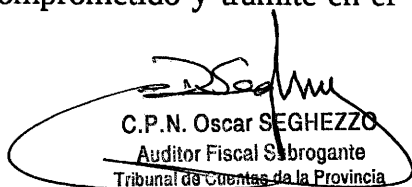
Rta punto 5): " La clasificación de deudores desconectados sin medidor, corresponde a una categorización que se realiza en el sistema informático de usuarios, por el cual se asignan a una nueva ruta (diferente a la ruta original basada en su ubicación geográfica) una vez que se realizó el proceso de intimación y el usuario no se presentó ante la D.P.E, con lo que se procedió al retiro del medidor correspondiente.

Tal como se mencionó en el punto anterior, el sistema no permite emitir un listado de la situación de dichos usuarios con fecha 31/12/2012.

Respecto del tratamiento de las deudas se ha generado el expediente 223/12.

De la respuesta a los puntos 4) y 5), reafirmamos que nos encontramos con un sistema que presenta limitaciones para brindar información a una fecha determinada, por lo tanto, podemos verificar que las distintas operaciones que se registran diariamente, generan una acumulación de saldos, con lo cual nos encontramos frente a **un sistema que en la actualidad no puede efectuar un corte de información a un momento determinado. La conclusión final a lo expuesto precedentemente es que podemos afirmar que nos vemos limitados para proceder a validar información suministrada por el sistema utilizado en el Departamento Comercial.**

En relación al expediente citado por Sr Bruno SEGURA, N° 223/12 se pone de manifiesto que a la fecha de confección del presente Informe, el mismo no ha sido remitido a esta delegación de control para intervención en caso de corresponder, con lo cual se desconoce monto comprometido y trámite en el cual se encuentran las actuaciones.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



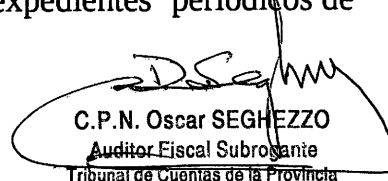
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

4. Deudores por Ventas: Las características de los sistemas utilizados por la D.P.E. fueron mencionadas en los puntos anteriores. La imposibilidad de recuperar la información al 31/12/12 hace que no sea posible validar el saldo de las cuentas que integran éste rubro. Como dato importante para reflejar esta dificultad, cabe mencionar que a fs. 791 se observa el asiento N°588 pasado al mayor de la cuenta Deudores por Ventas sin discriminar, con crédito a Resultados Acumulados, practicado el 28/9/12 por \$ 7,035,631,91, el cual corresponde a la facturación de determinados ítems que forman parte de las facturas del Organismo, y que habían sido omitidos durante el período. 2008/2011. Si bien ésta omisión fue detectada y arreglada en el ejercicio 2012, denuncia una falta de controles automáticos que deberían aplicarse en el contexto de un adecuado sistema de Control Interno.

5. Falta de confección de expedientes de Recursos en forma periódica : A fin de efectuar una exposición en relación a la presente limitación al alcance, se considera oportuno destacar en primer lugar lo expuesto en el Artículo N° 22 de la Ley N° 495, el cual reza:”*En las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, el registro se operará siguiendo el criterio de devengado.*” (lo subrayado me pertenece). En particular, la D.P.E emite facturas por los servicios brindados y por lo tanto debe respetar la forma de registro de los recursos por el principio de lo devengado. De la información recabada en relación a la operatoria del organismo, se toma conocimiento que la “Facturación mensual” se efectúa por el Sector Comercial, razón que pone de manifiesto la importancia de los datos emanados de los reportes informáticos de dicho sector ya que es el sector donde se origina la información. La información expuesta en el Balance General emitido por el Sistema Tango debería coincidir en su totalidad, o bien ante la existencia de diferencias, propiciar a la confección de “Conciliaciones” con el Sector Comercial. Atento la Dirección Provincial de Energía no confecciona expedientes periódicos de


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

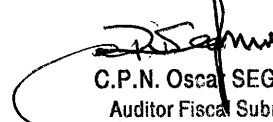


"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ingresos, este Auditor fiscal no ha tomado intervención a lo largo del Ejercicio en relación al registro de los "recursos devengados".

6. Deudas: En relación a este rubro se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que, por su significatividad, pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados.

En relación a la deuda contraída con el IPAUSS se toma conocimiento del Convenio registrado bajo el N° 94 (820/822) , firmado el 26/09/2012 entre el IPAUSS y la DPE, en el cual se reconoce un deuda ante el IPAUSS de \$ **11.947.152,80**, en concepto de capital, dicho Convenio tramitado **mediante EXPTE. N° 418/E/2002 – “ RENEGOCIACIÓN CONTRATO MUTUO IPPS/DPE** . La cancelación de la deuda indicada anteriormente se pactó cancelar en (36) treinta y seis cuotas iguales, consecutivas y mensuales de \$ **479.155,83** bajo la modalidad de financiación de sistema de pago FLAT, con la aplicación de la tasa de financiación equivalente a 1 ½ la de Plazo Fijo a 30 días del BTF (según Anexo I de citado Convenio). **La suma total de las treinta y seis cuotas (36) asciende a la suma total de \$ 17.249.609,84. No obstante lo plasmado en el Convenio, según Anexo I- Convenio de Pago con DPE “sin número de registro” y “sin suscripción por parte del Presidente de la DPE”, en el cual el capital consolidado asciende a \$ 12.195.152,78, y cuotas iguales, consecutivas y mensuales de \$ 504.138,81. La suma total de las treinta y seis cuotas (36) asciende a la suma total de \$ 18.148.997,09.-** Las cuotas N° 1 y N° 2, canceladas en Noviembre y Diciembre de 2012, ascendieron cada una a la suma de \$ **504.138,81** , razón que pone de manifiesto que utilizó como base de pago los importes del Convenio de Pago con DPE “sin número de registro” y “sin suscripción por parte del Presidente de la DPE”, en el cual el capital consolidado mas los intereses asciende a \$ **18.148.997,09.** **En relación a la deuda contraída con el IPAUSS, cabe informar que mediante Acta de Constatación Control Previo N° 18/2013 se informó a la DPE que corresponde registrar el Anexo I “ sin suscripción por el Presidente de la DPE” (utilizado como base de pago) como una “ADDENDA” del Convenio suscripto entre las partes y registrado bajo el N° 94, a fin de otorgar a las cuotas pagadas mensualmente el sustento**


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



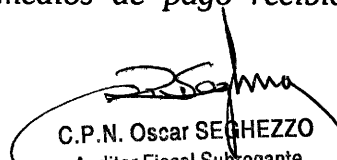
"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

legal correspondiente, y como requerimiento se solicitó que una vez registrada la "ADDENDA" del Convenio, la misma deberá adjuntarse como parte integrante de la cuenta del ejercicio. Cabe destacar que a la fecha del presente Informe Contable, no se ha cumplido con lo solicitado. Teniendo en cuenta que la suma consolidada contiene una parte de Capital y otra de ajuste en base al procedimiento establecido en el Anexo I del Convenio adjunto a fs. 825, el cual no se encuentra suscripto por el presidente de la DPE., se verificó la registración realizada a la fecha de consolidación (20/11/12) advirtiéndose el asiento N° 577 del 26/09/2012 por \$ 6,407,129,27 y el asiento N° 702 del 20/11/12 por \$ 899.387,25 en los que se imputa el 100 % del ajuste a la cuenta RESULTADOS ACUMULADOS. (\$6,591,750,35) De tal modo, hay una porción del ajuste, la que corresponde al período 1/1/12 al 20/11/12 que según lo expuesto afecta al Resultado acumulado anterior pero que por haberse devengado en el ejercicio 2012 debió afectar el resultado del mismo.

Además de lo indicado precedentemente, corresponde destacar que este auditor fiscal no ha efectuado verificación alguna de los montos informados con la documentación respaldatoria que pudiera existir en relación a la deuda reconocida por la D.P.E ante el IPAUSS., limitando la tarea a la verificación de que la deuda informada guarde relación con el Convenio suscripto.

7. Deficiencias de control en relación al circuito de registración de los movimientos de caja y bancos, situación que dificulta la validación de saldos: A fojas 758 del expediente sujeto a análisis, obra Nota suscrita por la Jefe División Contable C.P Alba Esther CAICHEO y y con la leyenda "Tomado conocimiento" del Director A/C de la D.P.E Ing. Adrian BERTONI, en la cual se informa textualmente lo siguiente:

"1-Las recaudaciones que se realizan en las oficinas de la DPE, diariamente se depositan en el Banco Tierra del Fuego. Los cajeros tienen habilitada una boca de cobro en el sistema informático y diariamente se imprime el detalle de cada una de ellas, que incluye todos los medios de pago recibidos (efectivo, cheques y tarjetas)"


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

La sección tesorería recepciona el detalle de caja diaria, deposita el efectivo y cheques con vencimiento en el día y deja en resguardo los cheques diferidos. Su envío al banco se hace a través de Prosegur por bolsín. El día posterior a su envío, se reciben las boletas de depósito procesadas por el banco y se procede al registro en el libro banco. En ese momento se controla que los depósitos remitidos hayan sido procesados por el banco."

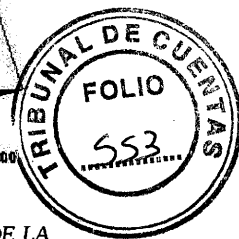
En relación con lo citado en el párrafo que precede, se verifica que el área de Tesorería procede a **la registración de los movimientos en el Libro Banco en forma posterior al envío del dinero en efectivo y cheques con vencimiento en el día**. De lo aquí expuesto, se verifican dos deficiencias importantes, por una parte, la registración de las recaudaciones se realiza en forma extemporánea respecto de la real recaudación de los fondos. Por otra parte, de las consultas efectuadas a los agentes, y de lo registrado del mayor de valores al cobro, se detecta que los cheques posdatados no son registrados por el área contable hasta el momento de su vencimiento, generando distorsiones con lo registrado por el área Comercial y marcando una importante falencia en el registro y control de tales documentos comerciales. Esto lleva a colación, que el área Comercial genera la baja del crédito a cobrar al momento de recibir el documento de pago, siendo que el área de Contaduría registra la operación recién al momento del vencimiento para su cobro, sin reclasificar el crédito a cobrar utilizando una cuenta que refleje el crédito documentado, de esta forma la información proporcionada por cada área no resultaría coincidente. **Cabe destacarse, que esta falta de uniformidad en la información proporcionada, se vería subsanada si se practicaran "conciliaciones periódicas" entre las distintas áreas involucradas, procedimiento que no se verifica como habitual en el ámbito de la D.P.E.**

8. Auditoría Interna: En relación al control interno que debería tener la D.P.E, se deja constancia que no se ha implementado el funcionamiento de un órgano de control interno en el Organismo, configurándose un incumplimiento de lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/2001, Anexo I, Punto 1.-


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



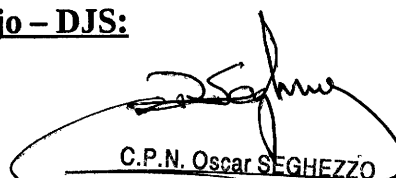
"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

9. Inventario de Bienes Patrimoniales: De fojas 338/603 del expediente N° 164-E-2013, en relación al cierre del ejercicio 2012, se adjuntan Planillas de Cargo Patrimonial de los bienes inventariados. En virtud que los bienes detallados en las Planillas adjuntas se encuentran sin valorizar y atento que el suscripto no ha intervenido en la toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los Bienes de Uso y activos intangibles expuestos en el Balance General presentado correspondiente al período 01-01-2012 al 31/12/2012, en el presente Informe no se emitirá opinión respecto de los Bienes Patrimoniales informados.

10. Ejecución de Gastos Inciso 1-Personal: Respecto de la suma ejecutada para el Inciso 1-Personal, cabe aclarar que se tomó conocimiento que en el ámbito de la DPE, los empleados poseen en concepto de Bonificación Anual por Eficiencia (BAE), una suma que se paga anualmente, y por su significatividad, este organismo de control solicitó al área correspondiente la documentación respaldatoria por la liquidación de dicho concepto correspondiente al Ejercicio 2012. Del análisis efectuado, se vislumbra que dicho concepto se liquida a los agentes de la Dirección, por año de antigüedad en el organismo, comenzando a percibir a partir del 1° año de ingreso, el porcentaje base 100% y hasta alcanzar el 320% del sueldo. Atento no se ha podido verificar y determinar que la suma correspondiente al concepto BAE del ejercicio 2012 se haya devengado durante el mismo, este auditor no emitirá opinión en relación a la Ejecución de los gastos del Inciso 1-Personal, en relación a las etapas Compromiso, Devengado, Pagado y Deuda.

11. Causas Judiciales: En el expediente sujeto a análisis (fs 95/103) se informan los juicios pendientes al 31/12/2012, sin que en los mismos se haya informado monto comprometido, con lo cual se limita la opinión en relación a la previsión por juicios pendientes por la suma de \$ 5.482.241,91 expuesta en el rubro Pasivo Corriente del Balance General cerrado al 31/12/2012. Se detallan a continuación los juicios informados:

✓ **Juzgado de Primera Instancia del Trabajo – DJS:**


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

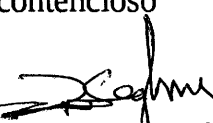


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- ✓ Autos: "Bulay, Enrique Rafael c/DPE s/Diferencias Salariales"
(Expediente Judicial N° 4019)
- ✓ Autos: "Bulay, Enrique Rafael c/DPE y otro s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3824)
- ✓ Correa, "Correa, Hector c/dpe y otro s/Diferencias Salariales"
(Expediente Judicial N° 3913)
- ✓ Autos: "Fazzi, Juan Carlos c/DPE y otro s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3916)
- ✓ Autos: "Gonzalez, Fabian Oscar y Otros s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3500)
- ✓ Autos: "Herrera, Eric Ivan y Otros c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 4671)
- ✓ Autos: "Marmisolle, Gerardo Nicolas c/DPE y Otros s/Diferencias Salariales (Expediente Judicial N° 3912)
- ✓ Autos: "Marquez, Sergio Daniel c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3823)
- ✓ Autos: "Pena Montiel, Marcelo Jorge Hugo c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3825)
- ✓ Autos: "Reymundo, Sergio Oscar y otros c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3518)
- ✓ Autos: "Trachcel, Mario c/DPE s/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 5511)
- ✓ Autos: "Zanola, Marcelo David c/DPE S/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 5635)
- ✓ Autos: "Moyano, Ezequiel y otros c/Aras, Fernando Martin y otros s/Daños y Perjuicios" (Expediente Judicial N° 6163)
- ✓ Autos: "Gonzalez Fabián Oscar c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6638)
- ✓ Autos: "Bugliolo Ariel Antonio c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6635)
- ✓ Autos: "Calderali Alexis Maximiliano c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6647)
- ✓ Autos: "Bruzquetti Diego Ceferino c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6641)


C.F.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

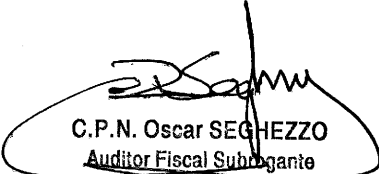


"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- ✓ Autos: "Massa Marcos David c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6646)
- ✓ Autos: "Trachel Mario c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6643)
- ✓ Autos: "Trachel Brenda c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6644)
- ✓ Autos: "Gaillar Juan Gabriel c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6645)
- ✓ Autos: "Pelegrina Lucas Sebastián c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6636)
- ✓ Autos: "Abascal Gabriel Osvaldo c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6639)
- ✓ Autos: "Berrocard Marcelo c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6640)
- ✓ Autos: "Bocchieri Cristian c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6634)
- ✓ Autos: "Montero Olivera Gastón c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6642)

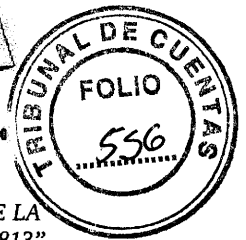
- ✓ **Juzgados de Primera Instancia Civil y Com N° 1 – DJS:**
 - ✓ Autos: "Blanco Mario Daniel s/Concurso Preventivo" (Expediente Judicial N° 6513)
 - ✓ Autos: "Kelly S.A. s/Quiebra" Expediente Judicial N° 5444)
 - ✓ Autos: "Lilak S.A. s/Quiebra" Expediente Judicial N° 5566)
 - ✓ Autos: "Rosales Dias Hugo Mario s/Concurso Preventivo" (Expediente Judicial N° 2371)
 - ✓ Autos: "Tranex Turismo S.A. C/Gutierrez, Nelson Luis y otros/Daños y Perjuicios" (Expediente Judicial N° 13192)

- ✓ **Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 – DJS:**
 - ✓ Autos: "Cam.Pol.Ter. s/Pedido de Concurso Preventivo e Acreedores" (Expediente Judicial N° 8733)
 - ✓ Autos: "Maximega S.R.L. s/Concurso Preventivo s/Quiebra" (Expediente Judicial N° 8727)


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- ✓ Autos: "Talleres Gráficos Santamaria S.R.L. S/Quiebra"
(Expediente Judicial N° 7061)
- ✓ Autos: "Feierherd, Alicia Cristina c/Municipalidad de Ushuaia
s/Cesación de Contaminación y Perturbación Ambiental"
(Expediente Judicial N° 15228)
- ✓ **Juzgado Federal de Primera Instancia:**
 - ✓ Autos: "Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza
c/DPE s/Ordinario – Cobro de Pesos" Expediente Judicial N°
23569)
- ✓ **Superior Tribunal de Justicia:**
 - ✓ Autos: "Andrade Lopez, Carlos Anselmo y otros c/DPE
s/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 2336)

VII- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

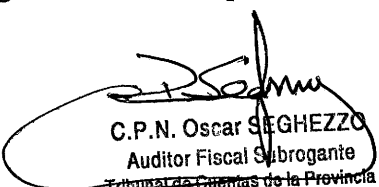
Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a la documentación y registros disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por este Área de Control, en base a los alcances y los procedimientos descriptos en el punto V) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VI).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

Del relevamiento y conocimiento por este Organismo de Contralor de los sistemas informáticos de la Dirección Provincial de Energía, surge que esa Dirección utiliza para el registro de las operaciones habituales los siguientes sistemas:

- **Aplicativo de Compras:** utilizado desde la Nota de Pedido hasta la orden de pago. Este es la fuente más importante para la registración del Aplicativo Presupuesto.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- **Aplicativo Presupuesto:** se registran todos los movimientos relacionados a la ejecución de gastos, que surgen en su mayoría del Aplicativo Compras. Asimismo, existen movimientos, que deben ser registrados en forma manual por la sección Presupuesto.
- **Aplicativo Fondos Permanentes:** Se realizan las liquidaciones de todas las cajas chicas y los fondos permanentes. Su registración tiene incidencia con el aplicativo Presupuesto y es utilizado por la sección Tesorería, la cual recepciona y procesa las cajas chicas y fondos permanentes.
- **Aplicativo Facturación:** Mediante este aplicativo se efectúan las operaciones utilizadas por la División Comercial. Respecto a este aplicativo se efectuarán varias consideraciones en el desarrollo de la próxima "Limitación al alcance del trabajo realizado para la elaboración del presente Informe".
- **Aplicativo Visualización de datos:** este aplicativo facilita la generación de determinados reportes, utilizados para distintas registraciones
- **Liquidación de Haberes mediante Sistema Tango:** la imputación de las liquidaciones es efectuada en forma manual y mensual en el aplicativo Presupuesto.
- Se informa de la existencia de un **Aplicativo de Contabilidad, que actualmente no está en funcionamiento**, y que debido a la falta de utilización del mismo, las registraciones se llevan en forma manual mediante el **Sistema Tango**.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

Como consecuencia de la inexistencia de un órgano de control interno en el Organismo sujeto a análisis, no se procede a la evaluación del mismo.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

C- DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACIÓN A LOS ESTADOS DEMOSTRATIVOS

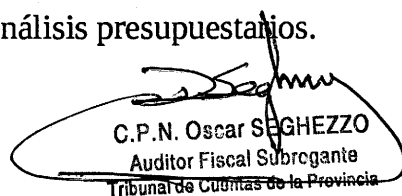
A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

1.-ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS AL CIERRE DEL EJERCICIO: MONTO ORIGINAL, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, CRÉDITO DEFINITIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO, COMPROMISO, DEVENGADO, MANDADO A PAGAR, PAGADO, SALDOS NO UTILIZADOS, DEUDA (ANEXO I):

El día 10-01-2012 se dicta el Decreto Provincial N° 079/12, el cual aprueba en su Art. N° 1 para el Ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de Créditos Presupuestarios, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional -en pesos- Ejercicio 2012) , Anexo II (Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012), y la Estimación de Recursos por Rubro- Administración Central y Organismos Descentralizados en pesos-Ejercicio 2012 en el Anexo III.

En relación a la reconducción del Presupuesto, la Constitución Provincial en su artículo 67, antepenúltimo párrafo, prevé esta situación sobre la que textualmente reza: "*La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1° de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior.*". Además, el artículo 27 de la Ley Provincial N° 495 establece que, "*Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá realizar el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados*".

Atento la falta de un Ley de Presupuestos, las cifras provenientes del Decreto antes mencionado, constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Energía.

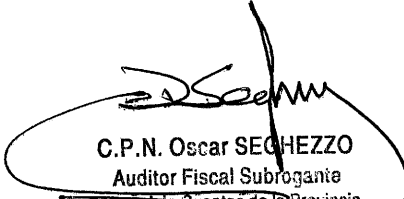
El **monto aprobado** mediante el Decreto Provincial N° 079/2012, asciende a la suma de \$ **117.782.108,00**, monto que constituye el punto de partida del crédito. Luego, considerando las cinco (5) modificaciones presupuestarias, se obtiene como resultado el monto de **Crédito vigente**, el cual asciende a la suma de \$ **127.969.993,69**

Del análisis de la ejecución de gastos presentada por el organismo, surge que la Dirección Provincial de Energía ha ejecutado durante el ejercicio 2012, la suma total de PESOS \$ **96.938.934,51**. Si se muestra la **ejecución total en forma porcentual por inciso**, se puede observar que el porcentaje ejecutado para el **Inciso 1**, asciende al **95,64 %**; en el caso del **Inciso 2**, se ejecutó el **94,07%**, en el **Inciso 3** se ejecutó el **65,03%**, en el **Inciso 4** se ejecutó el **28,80%**, no habiéndose tomado en cuenta la **partida 42 "Construcciones"**, ya que la misma tuvo una ejecución del **45,31%**. El **Inciso 5** tuvo una ejecución del **96,44%**, el **Inciso 7** un **32,85%**, **Inciso 8** tuvo **76,10 %**, y por último en el **Inciso 9** se ejecutó un **88,22%**.

Respecto del monto devengado informado a fojas 146, fojas 604 y fojas 605/606 para el Inciso 5-Transferencias, se detecta una diferencia de \$ 74.118.14 en relación al monto informado a fojas 308 (Ejecución detallada por partida).

Respecto de los porcentajes expuestos en este punto para cada inciso en particular, cabe efectuar la aclaración en relación a que del control efectuado a lo largo del ejercicio por este organismo de control, se han observado errores en las imputaciones del gasto, y atento a que no se ha verificado el universo de los gastos, tales porcentajes podrían verse afectados.

Del monto definitivo Aprobado, el cual asciende a la suma de \$ 127.969.993,69, y considerando el monto total de lo ejecutado en el Ejercicio, el cual asciende a la suma \$ **96.938.934,51**, se determina que hubo una **SUBEJECUCIÓN**, por el monto de \$ **31.031.059,18.-**


C.P.N. Oscar SECHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

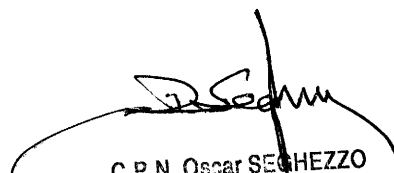
De lo expuesto podemos concluir que, analizada en forma global la documentación aportada por la Dirección Provincial de Energía mediante Expediente N° 164-E-2013, con las aclaraciones formuladas en este punto y las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VI del presente Informe, **se concluye que la planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto adjunta a fojas 604 del expediente de marras, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos de la Dirección Provincial de Energía durante el Ejercicio 2012.**

2- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRODUCIDAS EN EL EJERCICIO (ANEXO II)

Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios fueron remitidos a este Organismo de Control, en copias certificadas, las cuales se encuentran adjuntas de fojas 9 a 20 de la documentación integrante de la Cuenta del Ejercicio presentada por la Dirección Provincial de Energía. Además, a fojas 147 se adjunta cuadro detallado de los montos aprobados por inciso y las modificaciones del ejercicio.

El monto aprobado por el Decreto Provincial N° 79/12 se considera el punto de partida del crédito \$ **117.782.108,00**. Luego, considerando las cinco (5) modificaciones presupuestarias, las cuales se encuentran expuestas en la Resolución del Ministerio de Economía N° 78/12, y Decretos Provinciales N° 2033/12, N° 2034/12, N° 2571/12 y N° 2938/12, se obtiene como resultado el monto de **Crédito vigente**, el cual asciende a la suma de **\$127.969.993,69**.

Como repetición de lo expuesto en el Anexo II del presente Informe, a continuación se expone en forma detallada las modificaciones presupuestarias y el resultado del crédito inicial luego de los aumentos y disminuciones:


C.P.N. Oscar SECHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

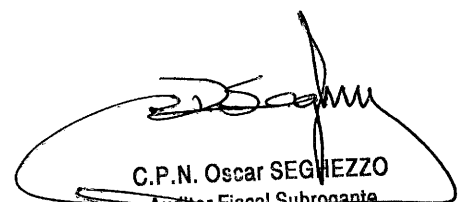
INCISO	ACTOS ADMINISTRATIVOS						
	Dec Pcial N° 79/12	Resolución M.E. N° 78/12 (23/01/2012)	Decreto N° 2033/12 (05-09-2012)	Decreto N° 2034/12 (05-09-2012)	Decreto N° 2571/12 (14- 11-2012)	Decreto N° 2938/12 (28/12/2012)	CREDITO DEFINITIVO
	CREDITO INICIAL						
1 - Personal	34.379.355,15			-30.000,00	10.700.000,00		45.049.355,15
2 - Bienes de Consumo	27.669.059,00					1.400.000,00	29.069.059,00
3 - Scios. No Personales	16.226.964,85				-6.000.000,00		10.226.964,85
4 - Bienes de Uso	974.275,00	13.300.000,00	3.642.037,05				17.916.312,05
5 - Transferencias	6.200.000,00					700.000,00	6.900.000,00
6 - Act. Financieros	0,00						0,00
7 - Scios. De la Deuda	10.460.626,00				-4.700.000,00	###	4.313.626,00
8 - Otros Gastos	70.000,00					47.000,00	117.000,00
9-Gastos figurativos	20.000,00			30.000,00			50.000,00
42-Construcciones	21.781.828,00	-13.300.000,00	5.845.848,64				14.327.676,64
TOTAL	117.782.108,00	0	9.487.885,69	0,00	0,00	700.000,00	127.969.993,69

Las modificaciones realizadas y expuestas en el cuadro "ut supra" y en el Anexo II que se adjunta al presente informe, y toda la documentación presentada por la Dirección Provincial de Energía, con las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VI, se concluye que **los aumentos y disminuciones de crédito reflejados en planilla adjunta a fojas 147 y en la Planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto adjunta a fojas 604 del expediente de marras, presentan razonablemente las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2012.**

3- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (Anexo III).

El monto del **recurso estimado**, aprobado mediante el Decreto Provincial N° 079/2012, asciende a la suma de **\$ 117.782.108,00** .

Con posterioridad al Decreto Provincial N° 079/2012, se autoriza mediante Decreto N° 2938/2012 un aumento de los recursos por aumento en Consumo de Energía por la suma de \$ 700.000,00 y mediante Decreto N° 2033/12 un aumento del recurso por Disminución de las Disponibilidades en Caja y Banco por la suma de \$ 9.487.885,69, con lo cual se supone un aumento del recurso total por la suma de **\$ 10.187.885,69** ascendiendo el **recurso definitivo** a la suma de **\$ 127.969.993,69**, detalle que se muestra en la planilla a continuación:


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RUBROS	FORMULADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	DEFINITIVO
01-INGRESOS CORRIENTES	105.946.108,00		106.646.108,00
0101-INGRESOS TRIBUTARIOS	28.821.860,00		29.521.860,00
010103-INGRESOS POR PRODUCCION (FEDEI Y FCT)	28.821.860,00		29.521.860,00
01010303-Combustibles Líquidos	7.014.485,00		7.014.485,00
01010304-Consumo de Energía	21.807.375,00	700.000,00	22.507.375,00
OTROS TRIBUTOS (BOMBEROS)			0,00
0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.200.000,00		1.200.000,00
010209-Otros Ingresos no tributarios (ALUMBRADO PUB)	1.200.000,00	Decreto N°2938/12	1.200.000,00
0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,00		0,00
0105-INGRESOS DE OPERACION	75.924.248,00		75.924.248,00
010502-Venta Bruta de Servicios	75.538.498,00		75.538.498,00
010509-Otros Ingresos por Operación	385.750,00		385.750,00
02-INGRESOS DE CAPITAL	0,00		0,00
03-FUENTES FINANCIERAS	11.836.000,00		21.323.885,69
0305-DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			0,00
030503-Disminución de Cuentas Comerciales a cobrar			0,00
03050301-Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo	11.836.000,00		11.836.000,00
03050101-Disminución de Disponibilidades Caja y Bancos		Decreto 2033/12	9.487.885,69
INCREMENTO DE LOS RESULTADOS			0,00
TOTAL	117.782.108,00	10.187.885,69	127.969.993,69

A continuación, nos abocaremos a la ejecución de los recursos durante el Ejercicio 2012, en relación a los **Recursos Devengados** y por otra parte a los **Recursos Percibidos**.

Con el propósito de validar los **Recursos devengados** informados a este Tribunal de Cuentas para la Cuenta General del Ejercicio 2012, se verificaron los montos emanados del Sistema que utiliza el sector Comercial y los arrojados y contabilizados por el Sector Contable, mediante el Sistema Tango, a fin de que la información brindada por ambos sectores sea homogénea. De la comparación de los montos informados por ambos sectores, se detecta una diferencia de **\$ 91.297,37** la cual representa sobre el total de recursos contabilizados por el sector contable un **0,10504%**. De los registros del Sector Comercial, los recursos devengados en el ejercicio 2012 en concepto de Ingresos por Operación y Alumbrado Público ascienden a la suma de **\$ 86.827,829,70**, incluido el 25% de Alumbrado Público correspondiente a la Municipalidad de Ushuaia (**\$ 1.167.665,55**) y de los registros contables, los recursos devengados en el ejercicio 2012 en concepto de Ingresos por Operación y Alumbrado Público ascienden a la suma de **\$ 86.919.127,08**, incluido el 25% de Alumbrado Público correspondiente a la Municipalidad de Ushuaia (**\$ 1.167.665,55**). Para brindar información más detallada de lo expuesto precedentemente, a continuación se adjuntan Planilla emanada de los registros de

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Comercial, con indicación de las fojas de donde se nutre la misma , y cuadro que muestra la comparación entre los registros de ambos sectores.

	FOJAS	ENERGÍA	BONIFICACIÓN	F.C.T.U.F.	ALUMB. PUBL.	L.BOMBEROS	DEP.GAR.	OTROS INGRESOS
Enero	652/655	6.747.100,35	5.986,75	359.031,60	417.146,48	56.248,38	0,00	40.958,51
febrero	659/665	7.070.720,24	9.203,35	485.787,40	495.091,86	59.908,62	0,00	84.783,53
marzo	669/674	5.952.233,63	5.940,58	354.367,00	374.166,48	66.176,75	0,00	49.849,99
abril	676/681	5.660.949,41	4.888,22	271.714,60	311.563,86	61.218,70	0,00	60.742,08
mayo	685/692	5.632.212,93	5.081,91	279.338,40	305.812,48	61.332,46	0,00	79.883,29
junio	694/700	7.691.655,83	9.394,47	431.964,40	436.557,86	93.444,19	28,00	64.569,63
julio	703/708	7.281.336,90	7.874,97	357.144,00	380.838,48	80.912,06	0,00	88.602,71
agosto	710/717	7.673.316,38	9.711,75	396.399,80	416.203,86	90.463,04	0,00	157.145,00
septiembre	720/728	8.076.334,31	8.599,62	437.925,00	429.435,86	91.999,63	0,00	80.316,11
octubre	730/738	7.073.395,13	6.646,69	367.363,00	397.946,48	77.654,23	0,00	123.448,60
noviembre	740/745	6.675.489,57	7.462,50	333.264,00	327.128,48	74.008,49	0,00	128.974,51
diciembre	748/755	6.799.382,36	7.020,16	351.227,40	378.770,00	74.615,85	0,00	129.123,09
TOTAL		82.334.127,04	87.810,97	4.425.526,60	4.670.662,18	887.982,40	0,00	1.088.397,05

INTERESES	NOTAS CREDITO	NOTAS DEBITO	PTO DE VENTA 2	S/COMERCIAL SUBTOTAL	S/BALANCE	DIFERENCIA	TOTAL
19,74	0,72	98.985,93	25.371,51	7.020.811,83	7.020.792,07	19,76	7.385.830,18
0,00	768,98	245.869,67	23.808,47	7.484.422,66	7.484.422,66	0,00	7.979.413,41
0,00	2.952,61	150.188,89	467.134,97	6.696.490,52	6.696.490,57	-0,05	7.056.798,10
22,21	620,07	115.429,66	28.344,85	5.961.047,88	5.961.047,52	0,36	6.237.650,70
175,84	1.354,71	128.540,07	26.551,63	5.948.733,68	5.948.880,98	-147,30	6.233.153,99
433,65	8.213,14	145.544,01	88.901,77	8.071.562,93	8.071.212,93	350,00	8.512.921,80
0,00	18,22	271.613,93	36.349,65	7.774.616,54	7.774.616,54	0,00	8.139.635,51
37,40	2.429,58	154.032,76	57.407,65	8.140.064,96	8.140.064,96	0,00	8.546.176,51
149,50	653,27	92.688,65	63.092,17	8.386.838,34	8.386.979,56	-141,22	8.833.362,96
0,00	7.559,79	167.513,80	60.232,40	7.518.621,16	7.518.621,13	0,03	7.892.630,85
305,78	4.140,00	181.145,27	61.636,18	7.103.821,78	7.105.047,98	-1.226,20	7.444.548,28
	1.393,63	84.747,40	502.954,43	7.609.951,94	7.609.881,97	69,97	7.968.199,50
1.144,12	30.104,72	1.836.300,04	1.441.785,68	87.716.984,22	87.718.058,87	-1.074,65	92.230.321,79

CONCILIACION RECURSOS DEVENGADOS					
Conceptos S/reportes Comerc	MONTOS (A)	Conceptos según fojas 646/647	MONTOS (B)	Diferencias montos A y B	% de la Diferencia sobre el Monto (B)
75 % de Alumbrado	3.502.996,64	75 % de Alumbrado	3.502.944,14		
Energía	82.334.127,04	Venta Bruta de E	82.316.533,23		
Bomberos	887.982,40	Intereses Ganad	1.822.040,36		
Otros Ingresos	1.088.397,05	Ingresos Varios	2.535.470,40		
Nota de Debito	1.836.300,04				
Pto vta 2	1.441.785,68				
Notas Credito	-30.104,72				
Salida Bomberos	-887.982,40				
Fondo Compensador	-4.425.526,60		-4.425.526,60		
Bonificaciones s/v	-87.810,97				
TOTAL	85.660.164,16		85.751.461,53	91.297,37	0,10504%
		0,25 Alumbrado Municipalidad	1.167.665,55		
0,25 Alumbrado Municipalidad	1.167.665,55		1.167.665,55		
Total recursos devengados	86.827.829,70		86.919.127,08	91.297,37	0,10504%

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Además de los recursos devengados en el ejercicio 2012 en concepto de **Ingresos por Operación y Alumbrado Público**, la DPE posee Ingresos Tributarios correspondientes al FEDEI y Fondo Compensador, los cuales se registran por lo el principio de lo Percibido.

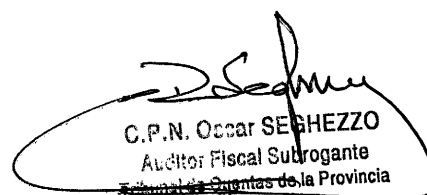
A fojas 148 del expediente sujeto a análisis, se informan los Ingresos devengados totales. Los Ingresos Tributarios percibidos durante el ejercicio correspondientes al **FEDEI** ascienden a la suma de \$ **17.996.994,02**, y los percibidos en concepto de Fondo Compensador ascienden a la suma de \$ **7.927.720,80**.

<u>Ingresos Tributarios:</u>	\$ 25.924.714,82
<u>Ingresos por operación:</u>	\$ 85.751.461,53
<u>Ingresos Alumbrado Público:</u>	\$ 1.167.648,05
<u>Total recurso devengado:</u>	\$ 112.843.824,40

Cabe destacar que la Ejecución presupuestaria de recursos presentada a la Contaduría General (fojas 616/627), en la columna que indica " Ejecutado" no se exponen las cifras correspondientes al recurso Devengado, sino al informado como Percibido, no resultando correcta la exposición. No obstante debería mostrarse el Saldo luego de comparar el recurso Definitivo menos el Recurso devengado, a fin de confeccionar el Anexo III del presente Informe Contable, se muestra solo la columna de Percibido.

De la información presentada por el organismo surge que el total del Recurso devengado asciende a la suma de \$ 112.843.824,40. Considerando las limitaciones al alcance expuestas en el punto VI, se concluye que el monto de \$ 112.843.824,40, presenta razonablemente el monto de los recursos devengados en el ejercicio 2012.

A continuación, nos abocaremos a los **Recursos Percibidos** informados. A fojas 148, 149, 150 y en la Ejecución de recursos presentada a la Contaduría General (fs 616/627 se informan los recursos percibidos por un total de \$ 106.029.113,68, monto que se detalla a continuación:


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ingresos Tributarios percibidos FEDEI: \$ 17.996.994,02

Ingresos Tributarios percibidos FONDO COMPENSADOR: \$ 7.927.720,80

Ingresos por operación: \$ 72.686.510,85

Ingresos Alumbrado Público: \$ 1.023.134,76

Ingresos por Disminución de Cuentas por Cobrar: \$ 6.394.753,25

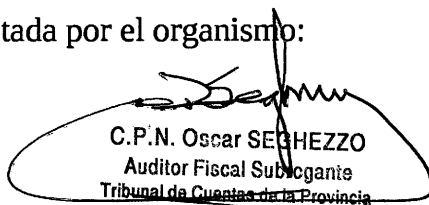
Total Recurso Percibido informado: \$ 106.029.113,68

Con el propósito de validar los **Recursos Percibidos** informados a este Tribunal de Cuentas para la Cuenta General del Ejercicio 2012, se verificaron los montos emanados del Sistema que utiliza el sector Comercial y los arrojados y contabilizados por el Sector Contable, mediante el Sistema Tango, a fin de que la información brindada por ambos sectores sea homogénea.

A fin de verificar los **Ingresos Tributarios** percibidos en concepto de **FEDEI**, por la suma de \$ 17.996.994,02 y los percibidos en concepto de **FONDO COMPENSADOR**, por la suma de \$ 7.927.720,80, se constataron los libros banco, los registros de los mayores de las cuentas correspondientes adjunta a fojas 766 y 767 y los extractos bancarios correspondientes, sin que se evidencien diferencias con lo informado.

En relación con los Ingresos percibidos en concepto de **Ingresos por Operación (incluida la Disminución de Cuentas por Cobrar)** y **Alumbrado Público**, se informa a fojas 148 un recurso percibido por el monto de \$ 80.104.398,86, monto que es informado a la Contaduría General en la Ejecución de Recursos adjunta a fojas 616/627. Luego, a fojas 150 se informa un recurso total percibido durante el ejercicio 2012, por todas las bocas de cobro por el monto total de \$ 80.918.200,21, surgiendo una diferencia de \$ 813.801,35 la cual corresponde, según lo informado a fojas 641, al concepto aporte Ley Bomberos Voluntarios.

A continuación se muestra la ejecución de recursos presentada por el organismo:


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

RUBROS	FORMULADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	DEFINITIVO	PERCIBIDO	SALDO (Definitivo - Percibido)
01-INGRESOS CORRIENTES	105.946.108,00		106.646.108,00		
0101-INGRESOS TRIBUTARIOS	28.821.860,00		29.521.860,00	25.924.714,82	3.597.145,18
010103-INGRESOS POR PRODUCCION (FEDE Y FCT)	28.821.860,00		29.521.860,00		
01010303-Combustibles Líquidos	7.014.485,00		7.014.485,00		
01010304-Consumo de Energía	21.807.375,00	700.000,00	22.507.375,00		
OTROS TRIBUTOS (BOMBEROS)			0,00		
0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.200.000,00		1.200.000,00	1.023.134,76	176.865,24
010209-Otros Ingresos no tributarios (ALUMBRADO PUB)	1.200.000,00		1.200.000,00	1.023.134,76	
0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,00		0,00		
0105-INGRESOS DE OPERACION	75.924.248,00		75.924.248,00	72.686.510,85	3.237.737,15
010502-Venta Bruta de Servicios	75.538.498,00		75.538.498,00	72.686.510,85	
010509-Otros Ingresos por Operación	385.750,00		385.750,00		
02-INGRESOS DE CAPITAL	0,00		0,00		
03-FUENTES FINANCIERAS	11.836.000,00		21.323.885,69		
0305-DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			0,00		
030503-Disminución de Cuentas Comerciales a cobrar			0,00		
03050301-Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo	11.836.000,00		11.836.000,00	6.394.753,25	5.441.246,75
03050101-Disminución de Disponibilidades Caja y Bancos		9.487.885,69	9.487.885,69		9.487.885,69
			0,00		
INCREMENTO DE LOS RESULTADOS			0,00		
TOTAL	117.782.108,00	10.187.885,69	127.969.993,69	106.029.113,69	21.940.880,01

Con el propósito de validar los **Recursos percibidos** informados a este Tribunal de Cuentas para la Cuenta General del Ejercicio 2012 en concepto de **Ingresos por Operación (incluida la Disminución de Cuentas por Cobrar) y Alumbrado Público**, se verificaron los montos emanados del Sistema que utiliza el sector Comercial y los arrojados y contabilizados por el Sector Contable, mediante el Sistema Tango, a fin de que la información brindada por ambos sectores sea homogénea.

De la consulta efectuada al sector Comercial en relación a los recursos percibidos, dicho sea “cobranzas del ejercicio por todo concepto”, se verifica que el Reporte llamado “Resumen de Pagos por Categoría”-Pagos desde el 01-01-2012 al 31-12-2013, adjunto a fojas 825/915, arroja la suma total de **\$ 82.782.904,84**, cifra que difiere en **\$ 2.678.505,98** de lo informado en la Cuenta del Ejercicio por parte del sector contable. Por tal motivo, se solicitó a las áreas contable y comercial se informe en relación a la diferencia arribada. Con el propósito y a fin de conciliar los montos, se nos brinda una conciliación confeccionada por la Jefe División Contable C.P Alba Esther Caicheo y Bruno Segura de la División Comercial, la cual se encuentra adjunta a fojas 916, de la cual surge lo siguiente:

Resumen de Pagos por Categoría Energía: \$ 82.782.904,84

Detalle Caja Diaria -No energía: \$ 998.552,24

Total Cobrado s/Reporte Comercial: \$ 83.781.457,08

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cabe destacar que si bien se exponen partidas conciliatorias a fin de acercar la cifra emanada de los reportes de Comercial (\$ 83.781.457,08) , y la de los registros contables (\$ 80.918.200,21), no es posible validar, a la fecha de confección del presente Informe Contable, los saldos de todos los ajustes propuestos. Además de lo expuesto en el párrafo que antecede, considerando las limitaciones al alcance descriptas en el apartado VI, principalmente las referidas a los sistemas informáticos utilizados en el ámbito de la DPE, **este auditor se abstiene de emitir opinión respecto de los Recursos Totales Percibidos informados.**

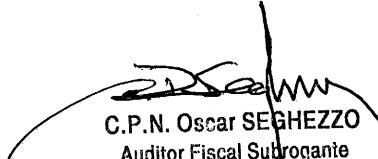
De todo lo expuesto anteriormente y considerando las limitaciones al alcance del punto VI del presente Informe, se concluye que el monto de \$ 112.843.824,40, representa razonablemente el monto de los Recursos Devengados en el ejercicio 2012.

De todo lo expuesto anteriormente, considerando las limitaciones al alcance expuestas en el punto VI, se concluye que los Ingresos Tributarios Percibidos en concepto de FEDEI y FONDO COMPENSADOR durante el ejercicio 2012, por la suma total de \$ 25.924.714,82, representa razonablemente el monto de los recursos Tributarios Percibidos durante el ejercicio 2012.

De todo lo expuesto anteriormente, considerando las limitaciones al alcance expuestas en el punto VI, se concluye que respecto de los Ingresos Percibidos por Operación (incluida la Disminución de Cuentas por Cobrar) y Alumbrado Público , este auditor se abstiene de emitir opinión al respecto.

4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA.

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última planta aprobada por ley, surge de la Ley Provincial N° 861 (23-12-11), la cual modifica la Ley Provincial N° 841, la que aprueba para el ejercicio económico 2011 para la D.P.E, la suma total *en CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal de la Dirección Provincial de Energía.*


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Según Planilla de Planta de Personal Ocupada al 31/12/12 (fs 156) , se informa lo siguiente:

Planta Ocupada al 31/12/2012:

- 133 cargos de Convenio Planta Permanente
- 4 cargos de Convenio Planta Transitoria
- 1 cargo de Autoridad Superior
- 2 cargos de Gabinete.

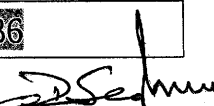
Se informa que la Planta de Personal Ocupada (140 cargos) no supera a la Planta de Personal Aprobado por la Ley Provincial precedentemente citada en este aparatado.

5- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO :

A fojas 611 obra adjunto Estado de Movimientos del Tesoro Ejercicio 2012, el cual ha sido remitido a la Contaduría General.

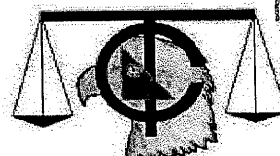
I. Saldos Iniciales y Finales:

	SALDOS SEGUN LIBROS BANCOS	
	01/01/12	31/12/12
FRANCES 299-138/8	\$289.567,16	\$95.386,72
TDF – USH 1710056/0	\$149.016,35	\$18.932,91
TDF – USH 1710463/0	\$0,00	\$0,00
NACION 53250034/16	\$11.553.671,22	\$20.468.862,06
TDF – USH 1710037/9	\$2.006.181,62	\$698.313,30
HSBC 6893-20571-3	\$459.569,13	\$31.406,38
TDF – USH 171226/9	\$2.268.233,33	\$3.232.088,34
TDF – 1710164/8	\$0,00	\$0,00
TDF -BS AS 1071010/2	\$42.010,67	\$9.738,10
MACRO - 046034362/3	\$559.330,57	\$104.142,91
TDF – 1710464/7	\$0,00	\$0,00
TDF - 1710301/9	\$0,00	\$0,00
TDF - 1710518/3	\$0,00	\$0,00
GALICIA – 2915-3 346-1	\$5.621,14	\$5.322,64
TDF - 1710786/8	\$0,00	\$0,00
TOTAL	\$17.333.201,19	\$24.664.193,36

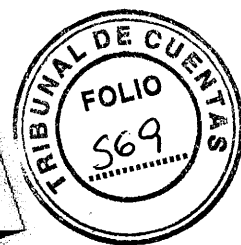

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Se constataron los saldos iniciales (01/01/2012) y finales (31/12/2012) con los libros bancos de las cuentas antes citadas. La información y libros correspondientes fueron puestos a disposición oportunamente por el organismo.

Si bien las cifras coinciden con los registros de los libros banco, existe un error de exposición por cuanto no se exponen las restricciones de los Fondos FEDEI, situación que se explicará detalladamente en las conclusiones finales del presente Informe.

Respecto de los montos informados como **Caja**, por la suma de \$ 4.000,00, se deja constancia que no se verificó el arqueo de caja correspondiente.

Del análisis global de la documentación adjunta al expediente y tomando en cuenta las limitaciones expuestas en el punto VI, y la abstención de opinión en relación a los recursos totales percibidos, se concluye que no es posible emitir opinión en relación al Estado demostrativo de los Movimientos del Tesoro de la Dirección Provincial de Energía para ejercicio 2012.

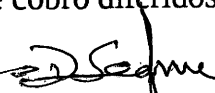
6- DE LA SITUACION DEL TESORO al 31/12/2012 (Anexo IV).

A fojas 628 obra adjunto Estado de Situación del Tesoro Ejercicio 2012, el cual ha sido remitido a la Contaduría General.

1)Valores activos:

Rubros Caja y Bancos: En relación a este rubro, se pone de manifiesto que ya se desarrolló el tema en el Estado de Movimiento del Tesoro en relación la existencia de un error de exposición por cuanto no se exponen las restricciones de los Fondos FEDEI, situación que se explicará detalladamente en las conclusiones finales del presente Informe.

Valores al cobro: Se constató el mayor de valores al cobro, sin haber participado en el arqueo de valores. Respecto de los valores al cobro, se detecta que no se registran contablemente la totalidad de los valores al cobro recibidos por el sector comercial, y por el contrario se efectúa un registro a fin de mes de los valores de cobro diferidos.


C.P.M. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Tesorería General de la Provincia: En relación a este rubro, el cual se expone en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/12 (fs 629), se constata que el importe de \$ 1.383.507,93 no surge de ninguna documentación que se encuentre certificada por responsable del Poder Ejecutivo. Se pone de manifiesto que tal crédito debería encontrarse respaldado por documentación suscripta por algún responsable representante del Poder Ejecutivo.

Deudores por Ventas: Respecto a este rubro, el cual resulta el más significativo luego del rubro Bancos, corresponde hacer referencia a lo expuesto en las limitaciones al alcance del punto VI del presente Informe.

En relación al rubro **Pasivo**, el más significativo corresponde a la deuda contraída con el IPAUSS, de la cual ya se hizo referencia de la misma en las limitaciones al alcance del punto VI, y en las conclusiones del presente Informe.

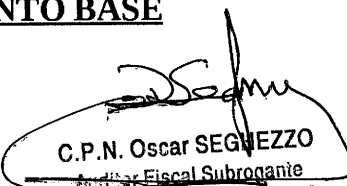
Del análisis global de la documentación adjunta al expediente y tomando en cuenta las consideraciones expuestas en el presente punto y las limitaciones desarrolladas en el punto VI del presente Informe, se concluye que no es posible emitir opinión en relación al Estado de Situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Energía al 31/12/2012.

7 - ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO BASE PAGADO

A fojas 609 se adjunta Esquema-Ahorro-Inversión-Financiamiento, el cual ha sido remitido a la Contaduría General de la Provincia.

Del análisis global de la documentación adjunta al expediente y tomando en cuenta las limitaciones expuestas en el punto VI, y la abstención de opinión en relación a los recursos totales percibidos, se concluye que no es posible emitir opinión en relación al Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Dirección Provincial de Energía del ejercicio 2012.

8 - ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO BASE DEVENGADO :


C.P.N. Oscar SEGUEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Del análisis global de la documentación adjunta al expediente y en virtud de la importancia de las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que no es posible emitir opinión en relación al Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Dirección Provincial de Energía del ejercicio 2012.

9-ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA: Según el Estado de Deuda Pública adjunto a fojas 630 , se informa que la Dirección Provincial de Energía posee deuda interna directa por un total de \$ 17.158.028,00, de la cual \$ 17.309,00 corresponden a un préstamo de la Municipalidad y \$17.140.719,00 corresponde a la deuda contraída con el IPAUSS. En dicho Estado se informa además, que la Dirección Provincial de Energía, no posee deuda indirecta, así como tampoco deuda externa directa e indirecta. Es todo cuanto se informa.

CONCLUSIONES FINALES:

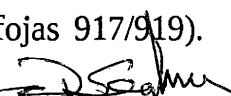
FONDO COMPENSADOR: Se ha omitido la registración del quebranto provocado por la insuficiencia de los fondos ingresados para cubrir el descuento realizado a los usuarios, al 31/12/2012.

Esta situación se exterioriza a través de la Resolución N° 177/13 el 20/05/2013 en la que se reconoce un déficit de \$ 1.105.535,65, "*...importe resultante de los montos facturados y recibidos por el CFEE durante el ejercicio 2012 , comprendiendo los meses de enero a diciembre por el concepto Fondo Compensador de Tarifas Usuarios Finales en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego*"

De tal modo, debió registrarse al 31/12/12 una Previsión que contemplara al menos estimativamente el monto del quebranto.

Con los datos de que disponemos y teniendo en cuenta que la participación porcentual de la DPE es historicamente alrededor de un 50 % del total se estima un quebranto no registrado al 31/12/12 de aproximadamente \$ 550.000,00

DEUDA IPAUSS: Contablemente, al 31/12/11 existía una previsión en la que se imputa la totalidad del ajuste del monto del capital a esa fecha, por la suma de \$ 10.842.480,57 (datos que surgen de documentación adjunta de fojas 917/919).


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Posteriormente se produce la consolidación de la cifra adeudada por el Organismo, la que se fija en \$ 18.148.997,09 compuesta por un capital consolidado de \$ 12.195.152,78, suma a la que se agregan los intereses de financiación de \$ 5.953.844,32.

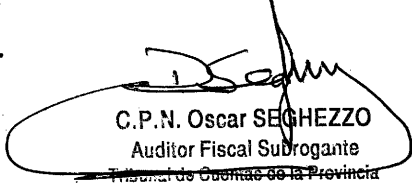
Tanto la diferencia entre el capital consolidado y el importe de la previsión (diferencia devengada entre el 1/1/12 y la fecha de consolidación) como los intereses contenidos en los dos pagos realizados en el ejercicio 2012 (\$165.384,56 cada uno) deberían afectar los resultados del ejercicio analizado.

Resumiendo la situación, expresamos:

Capital consolidad al 20/11/2012	12.195.152,78
Previsión (saldo)	<u>10.842.480,57</u>
DIFERENCIA	1.352,672,21 (1)
Intereses cuota noviembre	165.384,56
Intereses cuota diciembre	165.384,56
TOTAL INTERESES	330.769,12 (2)
<i>ajuste total (1) + (2)</i>	1.683.441,33

El Organismo reconoce ésta situación, lo que queda expuesto en la Nota N° 1402/13 DPE del 5/6/13 obrante a fs. 917, expresando formalmente "...*Se puede considerar que parte de este resultado se puede apropiar al ejercicio 2012...*".

ALUMBRADO PÚBLICO: Se ha detectado que el 100 % de los ingresos por éste concepto impactan en el resultado de la DPE, respondiendo al criterio de lo devengado. Dado que el 25 % correspondiente a la Municipalidad de Ushuaia, se liquida por lo percibido y la percepción se efectiviza en un período distinto al del devengamiento, existe una diferencia que debería regularizarse.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Al respecto, en el Expte. 194/11 TCP "CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 DPE – RES. PLENARIA N° 208/2011" al analizar el rubro Alumbrado Público, el Auditor interviniente se manifiesta del mismo modo (fs. 44/45).

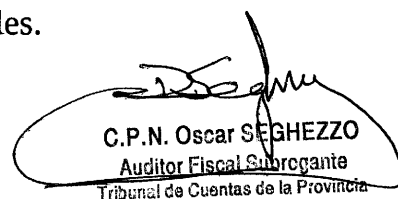
RECURSOS: Al análisis ya realizado en el punto VI, en una instancia mas detallada, podemos ver errores de exposición de suma importancia, como el cómputo de los fondos FEDEI como "Ingreso Tributario", cuyo importe forma parte en forma íntegra del RESULTADO.

Teniendo en cuenta que los fondos FEDEI son aportes de la Nación a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, con un destino específico (obras eléctricas) y que la DPE es el organismo ADMINISTRADOR de dichos fondos, el simple ingreso no debería considerarse como una utilidad sino como un Fondo o Utilidad diferida, que se transformará en Utilidad del Ejercicio cuando se realice, en éste caso cuando se concluya cada una de las obras que se financian a través del mismo.

Del mismo modo, en el rubro DISPONIBILIDADES , se debería exponer la restricción que tienen esos fondos.

VALORES AL COBRO: Se recomienda , en relación al procedimiento actual de registración contable de los instrumentos financieros recibidos en concepto de cancelación de deudas, que sería conveniente para llevar una registración contable conforme a lo establecido por el Código de Comercio, que en la medida que se cierran las cajas diarias de cobranzas y posterior a la realización de los arqueos, a efectos de depurar el saldo de caja (efectivo), se registren contablemente en el momento de la recepción todos los cheques, inclusive los cheques de pago posdatados. En la medida que el área contable los reciba, debería registrarlos contablemente mediante una cuenta que refleje el crédito a cobrar hasta el momento de su vencimiento y posterior depósito en el banco para su acreditación.

Lo expuesto precedentemente, a efectos de conciliar contablemente los saldos de las cuentas en las diferentes áreas del organismo, brindando información válida, guardando relación con los principios de homogeneidad, verificabilidad, uniformidad y periodicidad reglado en las Normas Contables Profesionales.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

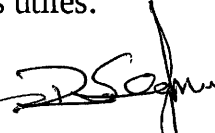
EXPEDIENTES MENSUALES DE INGRESOS: Se sugiere que en el futuro, se confeccionen mensualmente expedientes de ingresos, con documentación emanada de los sistemas utilizados por el sector comercial y el sector contable, y que la información proporcionada se encuentre conciliada entre ambas áreas.

En función de las limitaciones ante las cuales nos encontramos, y los errores de imputación y exposición detectados, considero necesario profundizar el análisis, sobre todo en la ejecución de recursos, en forma posterior a la de emisión del presente Informe Contable.

Finalmente, considero conveniente continuar con el análisis de la documentación aportada para la presente Cuenta del Ejercicio, en forma posterior a la presentación de este Informe ante los Organismos de Control mencionados por la Constitución Provincial.

Es todo cuanto informo.

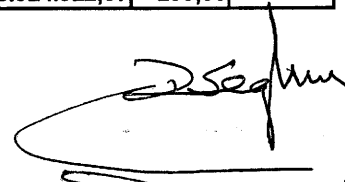
Se adjuntan al expediente el presente Informe Contable junto con los Anexos I, II, III y IV, con lo cual el mismo se eleva con un total de (973) fojas útiles.

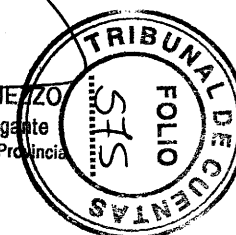

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I – INFORME CONTABLE N° 217/13

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS EJERCICIO 2012 - DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

INCISO	MONTO APROBADO	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	PAGOS	SALDO NO EJECUTADO	DEUDA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones								
1 - Personal	34.379.355,15	10.700.000,00	30.000,00	45.049.355,15	43.086.408,79	43.086.408,79	41.018.180,87	1.962.946,36	2.068.227,92	35,20	95,64
2 - Bienes de Consumo	27.669.059,00	1.400.000,00	0,00	29.069.059,00	27.687.469,63	27.345.524,10	25.770.427,09	1.723.534,90	1.575.097,01	22,72	94,07
UC 760	20.633.059,00	0,00	0,00								
UC 761	7.036.000,00	0,00	0,00								
3 - Scios. No Personales	16.226.964,85		6.000.000,00	10.226.964,85	7.386.243,02	6.650.736,36	6.524.450,34	3.576.228,49	126.286,02	7,99	65,03
4 - Bienes de Uso	974.275,00	16.942.037,05		17.916.312,05	11.526.761,26	5.159.400,48	4.999.967,17	12.756.911,57	159.433,31	14,00	28,80
									0,00		
5 - Transferencias	6.200.000,00	700.000,00		6.900.000,00	6.654.132,06	6.654.132,06	5.549.078,09	245.867,94	1.105.053,97	5,39	96,44
UC 760	1.200.000,00										
UC 761	5.000.000,00										
6 - Act. Financieros	0,00					0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
7 - Scios. De la Deuda	10.460.626,00		6.147.000,00	4.313.626,00	1.417.113,62	1.417.113,62	1.417.113,62	2.896.512,38	0,00	3,37	32,85
8- Otros Gastos	70.000,00	47.000,00		117.000,00	89.033,08	89.033,08	89.033,08	27.966,92		0,09	76,10
9-Gastos figurativos	20.000,00	30.000,00		50.000,00	44.111,38	44.111,38	44.111,38	5.888,62	0,00	0,04	88,22
42-Construcciones	21.781.828,00	5.845.848,64	13.300.000,00	14.327.676,64	7.482.490,99	6.492.474,64	5.612.061,80	7.835.202,00	880.412,84	11,20	45,31
UC 760	3.795.968,00										
UC 761	17.985.860,00										
	117.782.108,00	35.664.885,69	25.477.000,00	127.969.993,69	105.373.763,83	96.938.934,51	91.024.423,44	31.031.059,18	5.914.511,07	100,00	

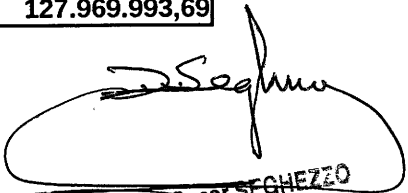

C.P.N. Oscar SEGHEZIO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

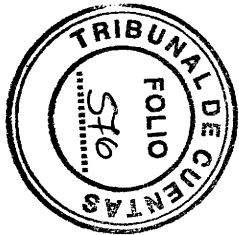


ANEXO II - INFORME CONTABLE N° 217/13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICO 2012 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

INCISO	ACTOS ADMINISTRATIVOS						
		Resolución M.E. N° 78/12 (23/01/2012)	Decreto N°2033/12 (05-09-2012)	Decreto N°2034/12 (05-09-2012)	Decreto N° 2571/12 (14- 11-2012)	Decreto N° 2938/12 (28/12/2012)	CREDITO DEFINITIVO
	Dec Pcial N° 79/12						
CREDITO INICIAL							
1 - Personal	34.379.355,15			-30.000,00	10.700.000,00		45.049.355,15
2 – Bienes de Consumo	27.669.059,00					1.400.000,00	29.069.059,00
3 – Scios. No Personales	16.226.964,85				-6.000.000,00		10.226.964,85
4 – Bienes de Uso	974.275,00	13.300.000,00	3.642.037,05				17.916.312,05
5 – Transferencias	6.200.000,00					700.000,00	6.900.000,00
6 – Act. Financieros	0,00						0,00
7 – Scios. De la Deuda	10.460.626,00				-4.700.000,00	-1.447.000,00	4.313.626,00
8- Otros Gastos	70.000,00					47.000,00	117.000,00
9-Gastos figurativos	20.000,00			30.000,00			50.000,00
42-Construcciones	21.781.828,00	-13.300.000,00	5.845.848,64				14.327.676,64
TOTAL	117.782.108,00	0,00	9.487.885,69	0,00	0,00	700.000,00	127.969.993,69

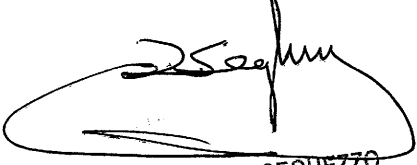

C.P.N. Oscar SEGHEZIO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

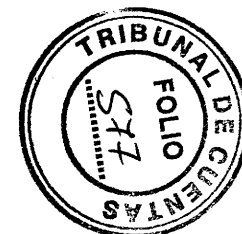


ANEXO III – INFORME CONTABLE N° 217/13

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2012 – DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

RUBROS	FORMULADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	DEFINITIVO	PERCIBIDO	SALDO (Definitivo – Percibido)
01-INGRESOS CORRIENTES	105.946.108,00		106.646.108,00		
0101-INGRESOS TRIBUTARIOS	28.821.860,00		29.521.860,00	25.924.714,82	3.597.145,18
010103-INGRESOS POR PRODUCCION (FEDEI Y FCT)	28.821.860,00		29.521.860,00		
01010303-Combustibles Líquidos	7.014.485,00		7.014.485,00		
01010304-Consumo de Energía	21.807.375,00	700.000,00	22.507.375,00		
OTROS TRIBUTOS (BOMBEROS)			0,00		
0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.200.000,00		1.200.000,00	1.023.134,76	176.865,24
010209-Otros Ingresos no tributarios (ALUMBRADO PUB)	1.200.000,00		1.200.000,00	1.023.134,76	
0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,00		0,00		
0105-INGRESOS DE OPERACION	75.924.248,00		75.924.248,00	72.686.510,85	3.237.737,15
010502-Venta Bruta de Servicios	75.538.498,00		75.538.498,00	72.686.510,85	
010509-Otros Ingresos por Operación	385.750,00		385.750,00		
02-INGRESOS DE CAPITAL	0,00		0,00		
03-FUENTES FINANCIERAS	11.836.000,00		21.323.885,69		14.929.132,44
0305-DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			0,00		
030503-Disminución de Cuentas Comerciales a cobrar			0,00		
03050301-Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo	11.836.000,00		11.836.000,00	6.394.753,25	5.441.246,75
03050101-Disminución de Disponibilidades Caja y Bancos		9.487.885,69	9.487.885,69		9.487.885,69
			0,00		
INCREMENTO DE LOS RESULTADOS			0,00		
TOTAL	117.782.108,00	10.187.885,69	127.969.993,69	106.029.113,68	21.940.880,01


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO IV - INFORME CONTABLE TCP N° 217 /2013 - CUENTA DEL EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/2012 – DIRECCION PROVINCIAL ENERGIA

CONCEPTO	DIRECCION DE ENERGIA
1) Valores Activos	\$45.236.768,52
Caja	\$4.000,00
Bancos	\$24.664.193,36
Inversiones Financieras	\$0,00
Créditos	\$20.568.575,16
-Organismos Descentralizados	\$69.024,23
-Tesorería General de la Provincia	\$1.383.507,93
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	\$17.311.549,92
-Anticipos otorgados	\$303.335,39
-Otros Créditos	\$1.501.157,69
2) Valores Pasivos	\$27.278.620,50
Remuneraciones a pagar	\$2.068.227,92
Proveedores	\$2.741.229,18
-Bienes de Consumo	\$1.575.097,01
-Servicios no personales	\$126.286,02
-Bienes de Uso y Construcciones	\$1.039.846,15
Transferencias a pagar	\$1.105.053,97
Transferencias a Organismos Descentralizados	\$0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	\$6.000,00
Tesorería General de la Provincia	\$0,00
Instituciones Financieras	\$0,00
Estado Nacional	\$0,00
Letras del Tesoro	\$302.926,51
Fondos de Terceros y en Garantía	\$3.897.064,45
Otros	\$17.158.118,47
3) Diferencia (1-2)	\$17.958.148,02

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia